

TEMUCO, 29 MAY 2026

**VISTOS:**

1. El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. El Ord N° 729 de fecha 13 de junio de 2025, donde se informa al Sr. Eduardo Morales Burgos Rep. Legal de Inmobiliaria e Inversiones Sirmercado Uno SPA, el monto de la boleta de garantía a ingresar, según los montos informados por el interesado, a fin de "Garantizar las obras de urbanización, alcantarillado, agua potable, agua lluvia, pavimentos y alumbrado público de la calle Los Estudiantes en el tramo desde Avenida Los Pablos frente a los lotes N° 2 rol: 4451-2 y lote N° 3 rol: 4451-3".
3. La carta Prov. N° 4996 de fecha 25 de junio de 2025 ingresada por el Sr. Eduardo Morales Burgos Rep. Legal de Inmobiliaria e Inversiones Sirmercado Uno SPA, solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N° 028175-2 del Banco de Chile de fecha 19 de junio de 2025 con vencimiento el día 30 de junio de 2026.
4. El Ord N° 781 de fecha 26 de junio de 2025 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N° 028175-2 del Banco de Chile de fecha 19 de junio de 2025 por 6.467 UF.
5. El Decreto N° 2650 de fecha 07 de julio de 2025 que acepta boleta de garantía N° 028175-2 del Banco de Chile de fecha 19 de junio de 2025 por 6.467 UF, con vencimiento el 30 de junio de 2026.
6. La Carta Prov. N° 3360 de fecha 29 de abril de 2026 en la cual la Inmobiliaria e Inversiones Sirmercado Uno SPA solicita la devolución de la boleta de garantía N° 028175-2 por encontrarse las obras de urbanización ejecutadas y recepcionadas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, norma la cual permite aceptar garantías por el monto total de las obras de urbanización para el efecto de autorizar ventas y adjudicaciones de lotes antes de estar ejecutadas y recibidas, razón por la cual.
2. Que la superficie a urbanizar de Av. Los Estudiantes 02156 por 2.669,70 m2 y superficie a ceder de declaratoria de utilidad pública Av. Los Estudiantes de 564,93 m2 cuya superficie total es de 3.234,63 m2 se encuentra aprobada y recepcionada según Resolución de Urbanización N° FS-0043/2025 de fecha 29 de julio de 2025 y Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0001/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 correspondiente a rol de avalúo N° 4451-3 se ubica frente a los lotes N° 2 Rol de Avalúo N° 4451-2 y lote N° 3 Rol de Avalúo N° 4451-3 según planos aprobados y archivados en solicitud N° 2025/1039.

IDDOC: 3304602



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3. El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0001/2026 de fecha 19 de febrero de 2026.
4. El correo de fecha 15 de mayo de 2026 enviado por del Departamento de Edificación, en el cual se autoriza la devolución de la Boleta de Garantía N° 028175-2.

**DECRETO:**


1. **DEVUÉLVASE LA BOLETA DE GARANTÍA N° 028175-2** del Banco de Chile de fecha 19 de junio de 2025 por 6.467 UF tomada por Inmobiliaria e Inversiones Sirmercado Uno SPA Rut: 76.204.814-0 a favor de la Municipalidad de Temuco, para "Garantizar las obras de urbanización, alcantarillado, agua potable, agua lluvia, pavimentos y alumbrado público de la calle Los Estudiantes en el tramo desde Avenida Los Pablos frente a los lotes N° 2 rol: 4451-2 y lote N°3 rol: 4451-3", con vencimiento el 30 de junio de 2026.
2. Déjese presente que no se efectuó el cobro, ni se acepta nuevo documento toda vez que la obligación principal de ejecutar las obras de urbanización fueron recepcionadas sin observaciones.
3. Déjese constancia en Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0001/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 N° 2025/4994.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MCC/RRA/CCL/ehs**  
Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Inmob. E Inv. Sirmercado Uno SPA
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

  
"Por Orden del Alcalde"  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
Municipalidad de Temuco  
V23  
Asesoría